

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS NUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y decada cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.176

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

SERVICIO PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL CIRCULAR

A los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 300 del vigente Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, se publican a continuación resúmenes de los presupuestos municipales ordinarios de los Ayuntamientos de esta provincia, correspondientes al ejercicio de 1944, clasificados por categorías similares de población.

Hasta 1.000 habitantes. (Primera categoría)

Abanto, 34.069'20 pesetas.
Acered, 36.764'70.
Agón, 20.828'07.
Aguilón, 43.559'85.
Alladrén, 11.694'35.
Alarba, 25.772'70.
Alberite de San Juan, 16.554'06.
Albeta, 14.841'66.
Alborge, 21.456'25.
Alcalá de Ebro, 35.149'78.
Alcalá de Moncayo, 16.804'34.
Alconchel de Ariza, 21.939'23.
Aldéhueta de Liestos, 15.964.

Alforque, 15.704'20 pesetas.
Almochuel, 14.412'63.
Almonacid de la Cuba, 59.188'66.
Ambel, 39.036'05.
Anento, 17.222'45.
Añón, 58.538.
Ardisa, 20.459'49.
Artieda, 24.030'94.
Asín, 17.092'99.
Badules, 22.688'18.
Bagüés, 10.173'47.
Balconchán, 10.819'96.
Bárboles, 49.639'35.
Bardallur, 41.750'15.
Bélmonte de Calatayud, 33.281'55.
Berdejo, 21.079'10.
Berrueco, 10.066'78.
Biel, 37.601'06.
Bijuesca, 25.689'34.
Bisimbre, 17.106'59.
Bordalba, 29.709'65.
Botorrita, 22.099'16.
Bubierca, 28.977'66.
Bulbuenta, 33.011'58.
Bureta, 30.200'92.
Buste (El), 21.506'46.
Cabañas de Ebro, 35.646'20.
Cabola fuente, 31.498'52.
Cadrete, 31.982'64.
Calcena, 52.151'45.
Calmarza, 15.322'29.
Campillo de Aragón, 31.867'84.

Castejón de Alarba, 16.630'10 pesetas.	Murero, 24.687'83 pesetas.
Castejón de las Armas, 29.449'42.	Murillo de Gállego, 49.650'53.
Cerveruela, 12.645'21.	Navardún, 19.010.
Cimballa, 19.471'78.	Nigüella, 33.003.
Cinco Olivas, 29.674'72.	Nombrevilla, 9.865'08.
Clarés de Ribota, 14.485'21.	Novillas, 64.110.
Codo, 45.983'40.	Nuez de Ebro, 32.645.
Codos, 69.638'31.	Olvés, 36.706.
Contamina, 18.344'24.	Orcajo, 23.361'36.
Cosuenda, 66.502'53.	Orera, de Calatayud, 15.900'38.
Cuarte de Huerva, 16.804'30.	Orés, 31.591'56.
Cubel, 33.476'65.	Oseja, 18.170'60.
Cuerlas (Las), 19.201'89.	Osera de Ebro, 43.203'72.
Cunchillos, 19.637'80.	Paracuellos de la Ribera, 36.805'62.
Chodes, 20.489'96.	Pastriz, 63.800.
Embid de Ariza, 25.396'44.	Pedrosas (Las), 25.468'29.
Embid de la Ribera, 22.303'72.	Perdiguera, 82.842'13.
Encinacorba, 38.250.	Piedratajada, 37.461'08.
Escó, 8.991'02.	Pintano, 16.619'62.
Farlete, 98.208'10.	Plasencia de Jalón, 50.622'39.
Fayos (Los), 37.000.	Pleitas, 12.599'08.
Figuieruelas, 41.693'30.	Plenas, 22.857'80.
Fombuena, 6.768'91.	Pomer, 35.486'78.
Frago (El), 33.600.	Pozuel de Ariza, 17.600.
Fréscano, 32.520'70.	Pozuelo de Aragón, 43.108'03.
Fuencalderas, 14.151'32.	Puebla de Albortón, 28.342'93.
Fuendetodos, 27.850.	Puendeluna, 8.425'27.
Gallocanta, 24.044'10.	Purujosa, 48.875'41.
Godojos, 21.820'33.	Purroy, 15.443'07.
Gotor, 26.913.	Retascón, 20.793'45.
Grisel, 37.274'35.	Rodén, 10.472'90.
Grisén, 52.042'29.	Romanos, 18.013'84.
Inogés, 15.139'97.	Ruesca, 11.502'21.
Isuerre, 12.319'40.	Ruéstá, 29.211'97.
Jaraba, 27.367'54.	Salillas de Jalón, 35.516'53.
Jaulín, 28.230.	Salvatierra de Esca, 61.500.
Joyosa (La), 17.405'61.	Samper del Salz, 13.054'97.
Lagata, 22.568'52.	San Martín de Moncayo, 49.262'85.
Langa del Castillo, 38.180'75.	Santa Cruz de Grío, 49.602'83.
Layana, 16.437'40.	Santa Cruz de Moncayo, 11.824.
Lechón, 7.873'84.	Santa Eulalia de Gállego, 32.319'25.
Litago, 30.948'52.	Santed, 18.191'92.
Lituénigo, 13.237'83.	Sédiles, 10.562'60.
Lobera de Onsella, 14.568'44.	Sierra de Luna, 35.153'45.
Longás, 15.423'65.	Sigüés, 30.679'84.
Lorbés, 15.000.	Sisamón, 38.308'65.
Lucena de Jalón, 27.672'93.	Sobradíel, 28.132'32.
Luesma, 7.499'39.	Talamantes, 31.725'49.
Mainar, 18.483'42.	Tiarga, 99.523'55.
Malanquilla, 16.632'72.	Tiermas, 35.666'47.
Maleján, 12.758'19.	Tobed, 44.304.
Malpica de Arba, 18.031'48.	Torralba de los Frailes, 26.939.
Manchones, 36.000.	Torralba de Ribota, 30.750.
Mara, 26.371'73.	Torrallilla, 24.291'17.
María de Huerva, 38.517'75.	Torreçilla de Valmadrid, 7.582'57.
Mediana de Aragón, 61.722'83.	Torrehermosa, 12.994'62.
Mesonés de Isuela, 35.589'50.	Torrelapaja, 14.576'91.
Mezalocho, 26.548'78.	Tosos, 43.897'54.
Miaños, 11.323'94.	Trasmoz, 16.000.
Monegrillo, 80.727'55.	Trasobares, 54.479'05.
Moneva, 24.306'28.	Undués de Lerda, 28.439'83.
Monreal de Ariza, 44.750.	Undués Pintano, 15.141'98.
Montón, 23.203.	Urrea de Jalón, 50.301'92.
Mozota, 23.049'19.	Urries, 34.718'44.

Valdehorna, 5.398'46 pesetas.	Ibdes, 65.588'14 pesetas.
Val de San Martín, 15.671'07.	Illueca, 98.997'15.
Valmadrid, 7.380'18.	Jarque, 39.963'20.
Valpalmas, 27.049.	Lécera, 99.933'67.
Valtorres, 12.726'65.	Leciñena, 134.183'29.
Velilla de Ebro, 72.483'14.	Letux, 47.253'13.
Velilla de Jiloca, 33.287'59.	Longares, 69.615.
Vera de Moncayo, 61.000.	Luceni, 109.566.
Vierlas, 17.856'74.	Luesia, 70.000'93.
Vilueña (La), 12.305'38.	Lumpiaque, 90.541.
Villadoz, 24.401'11.	Luna, 250.000.
Villafranca de Ebro, 48.946'27.	Maella, 162.035'85.
Villalba de Perejil, 12.481'92.	Magallón, 174.878'80.
Villanueva de Jiloca, 30.091'42.	Malón, 44.200.
Villarreal de Huerva, 38.775'27.	Maluenda, 55.436'32.
Vistabella, 17.023'17.	Mallén, 144.555'66.
Viver de la Sierra, 13.504'86.	Mequinenza, 148.072'20.
Zaida (La), 29.421'75.	Miedes, 44.839'05.
<i>Suma total: 5.517.569'41 pesetas.</i>	Monterde, 40.726'50.
<i>De 1.001 a 5.000 habitantes. (Segunda categoría)</i>	Morata de Jalón, 169.790'48.
Aguarón, 83.111'40 pesetas.	Morata de Jiloca, 45.323'64.
Ainzón, 99.822'80.	Morés, 50.041'09.
Alfajarín, 102.277'47.	Moros, 62.855'30.
Alfamén, 64.403'42.	Moyuela, 41.858'60.
Alhama de Aragón, 84.149'35.	Muel, 74.536.
Almolda (La), 62.600.	Muela (La), 95.878'31.
Almonacid de la Sierra, 80.478'26.	Munébrega, 59.721'95.
Almunia de Doña Godina (La), 290.000.	Nonaspe, 87.000.
Alpartir, 47.709'44.	Noyallas, 81.612'75.
Aniñón, 72.000.	Nuévalos, 45.985'49.
Aranda de Moncayo, 71.515'78.	Paniza, 60.428'38.
Arándiga, 34.381'55.	Paracuellos de Jiloca, 36.368'71.
Ariza, 146.377'01.	Pedrola, 195.000.
Atea, 42.754'64.	Pina de Ebro, 182.973'70.
Ateca, 183.584'86.	Pinseque, 68.381'30.
Azuara, 99.960'92.	Pradilla de Ebro, 65.412'95.
Belchite, 139.671'64.	Puebla de Alfindén, 84.447'85.
Biota, 107.118'32.	Quinto de Ebro, 140.459'59.
Boquiñeni, 60.337'44.	Remolinos, 66.518'26.
Brea de Aragón, 64.759'92.	Ricla, 199.431'33.
Bujaraloz, 51.129'88.	Rueda de Jalón, 78.200.
Burgo de Ebro (El), 49.000.	Sádaba, 180.000.
Calatorao, 144.000.	San Mateo de Gállego, 83.000.
Carenas, 50.406'47.	Sástago, 211.000.
Cariñena, 217.500.	Saviñán, 55.714'17.
Castejón de Valdejasa, 80.638'36.	Sestrica, 31.090.
Castiliscar, 61.052'61.	Sos del Rey Católico, 269.150'08.
Cervera de la Cañada, 49.136'83.	Tabuena, 91.972'27.
Cetina, 100.000.	Terrer, 69.094'72.
Chiprana, 135.252'44.	Torrellas, 34.700.
Daroca, 258.628.	Torres de Berrellén, 95.221'44.
Erla, 66.000.	Torrijo de la Cañada, 80.000.
Escatrón, 112.185'25.	Uncastillo, 184.799'98.
Fabara, 131.534'16.	Used, 56.223'55.
Farasdués, 64.630'12.	Utebo, 68.855'80.
Fayón, 92.400'44.	Villafeliche, 30.074'42.
Frasno (El), 48.673'08.	Villalengua, 49.923'75.
Fuendejalón, 75.500'61.	Villanueva de Gállego, 178.000.
Fuentes de Ebro, 189.391'45.	Villanueva de Huerva, 70.298'69.
Fuentes de Jiloca, 46.914'11.	Villar de los Navarros, 29.780'28.
Gallur, 303.393'77.	Villarroya de la Sierra, 85.566'38.
Gelsa, 123.471'20.	Zuera, 403.153'85.
Herrera de los Navarros, 120.000.	<i>Suma total: 10.748.083'95 pesetas.</i>

De 5.001 a 20.000 habitantes. (Tercera categoría).

Alagón, 229.125'58 pesetas.
Borja, 499.976'55.
Calatayud, 2.206.697'83.
Caspe, 801.636'04.
Ejea de los Caballeros, 1.327.000.
Epila, 377.607'20.
Tarazona, 1.622.147'73.
Tauste, 1.086.626'41.

Suma total: 8.150.817'34 pesetas.

De 100.001 y más. (Cuarta categoría).

Zaragoza, 29.372.262'33 pesetas.

Suma total: 29.372.262'33 pesetas.

RESUMEN

CATEGORIAS

Primera, 5.517.569'41 pesetas.
Segunda, 10.748.083'95.
Tercera, 8.150.817'34.
Cuarta, 29.372.262'33.

Suma total: 53.788.733'03 pesetas.

Zaragoza, 11 de julio de 1944. — El Jefe de la Sección, Mariano Mateo. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Núm. 3200

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Propios y pesas y medidas

En cumplimiento del Real Decreto de 14 de julio de 1897 y demás disposiciones posteriores, los Ayuntamientos están obligados a remitir a la Administración de Propiedades, en la primera quincena del mes actual, las certificaciones relativas a las cantidades que hayan recaudado las Corporaciones municipales durante el segundo trimestre próximo pasado por los conceptos sujetos al 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas, debiéndose extenderse esas certificaciones por separado, es decir, una para cada concepto, reinTEGRÁNDOSE con un timbre móvil de 0'25 pesetas y deben enviarse aunque los ingresos en las arcas municipales hayan sido negativos.

Para la expedición de los citados documentos han de tenerse muy presente las normas que se detallan en la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 18 de abril último y se harán con arreglo al modelo que aparece en el mismo.

Zaragoza, 10 de julio de 1944.—El Administrador, Joaquín Ariza.

SECCION SEXTA

GALLUR

Núm. 3.198

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos Jenaro Arilla Orensanz, hijo de Mariano y de Victoriana, y Francisco Martí Bielsa, hijo de Rafael y de Rosario, pertenecientes al reemplazo de 1945, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados y desconocerse su paradero, se les cita por medio del presente para que el día 22 del actual, a las nueve de la mañana, se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Zaragoza núm 42, en que tendrá

lugar el juicio de revisión de exclusiones; advirtiéndoles que de no hacerlo sufrirán los perjuicios consiguientes.
Gallur, 12 de julio de 1944.—El Alcalde, Manuel Cunchillos.

QUINTO

Núm. 3.199

Formadas por el Servicio Catastral la nuevas características de clasificación para el catastro de rústica de este término municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y se admitirán en esta Alcaldía las reclamaciones pertinentes.

Quinto, 13 de julio de 1944.—El Alcalde, Pedro Jardiel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 3.192

REGTO. INFANTERIA CARROS DE COMBATE ALCÁZAR DE TOLEDO NÚM. 61

LUNA NAVARRO (Urbano), hijo de José y de Josefa, natural de Fuencalderas, provincia de Zaragoza, avocindado últimamente en la calle de la Peña, núm. 1, de Fuencalderas (Zaragoza), nacido el día 8 de marzo de 1916, de profesión militar, de estado soltero, comparecerá en el término de un mes ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61 (sito en el Campamento de Carabanchel, (Madrid), por encontrarse encartado en la causa núm. 29.177, instruida por abuso de autoridad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento, once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Juez instructor, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.193

Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los Depósitos dependientes del mismo, los artículos siguientes: carne en canal, paja, leña, esparto, carbón vegetal, lignito y levadura, se hace presente que hasta el día 17 de julio, a las once horas, se admiten ofertas para situar los artículos en los almacenes de esta plaza, o en las de los Depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día 27 del actual, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que el primero.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1.º de julio de 1944.—El Capitán Jefe accidental, M. Asunción García.

TIP. HOGAR PIGNATELLI